



COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD

La Ermita de la Antigua fue declarada oficialmente SANTUARIO de Nuestra Señora de la Piedad en el XX aniversario de su Coronación Canónica y X de su Patronazgo sobre Iznájar.

Por decreto del Obispado, de fecha 20 de enero de 2020, se declara "SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD" a la actual ermita de la Antigua. Se reconoce así la importancia de este sagrado templo que es lugar de peregrinación por motivo peculiar de piedad, de oración y culto a su venerada Imagen. Se celebró Triduo a Nuestra Señora de la Piedad, del 3 al 5 de marzo, para preparación a la gracia recibida por el nombramiento de Santuario.

Y el día 7 de marzo de 2020, con la presencia de nuestro Obispo, don Demetrio Fernández, que celebró la Santa Misa, tuvo lugar el acto de entrega del nombramiento y reconocimiento como Santuario de Nuestra Señora de la Antigua y Piedad a la ermita que ha acogido a su Titular desde el año de 1603.



Mons. Demetrio Fernández González

Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica Obispo de Córdoba

D E C R E T O

Prot. Nº 2020 / 01 / 161

La Cofradía de Ntra. Sra. de la Piedad Coronada, patrona de Iznájar, me ha presentado un escrito, fechado el 30 de noviembre de 2019, solicitando la declaración de la actual "Ermita de la Antigua" como "Santuario de Ntra. Sra. de la Piedad". Acompaña la solicitud con otro escrito del Rvdo. P. José Bernardo Juan Luquez, IVE, párroco de Santiago de Iznájar, fechado el día 12 de diciembre de 2019, avalando plenamente la petición.

La centenaria devoción a Ntra. Sra. de la Piedad hunde sus raíces en los mismos orígenes de la localidad, reconquistada por los cristianos el año 1431. Existía ya una primera Ermita de la Virgen en el barrio bajo que estuvo en uso hasta que en 1603 se terminó el nuevo templo en el actual emplazamiento con un pequeño camarín que fue inaugurado en 1640. Los problemas estructurales del templo provocaron su ruina en 1686 y se construyó la actual Ermita de la Antigua, casa de la Virgen de la Piedad, que se conserva actualmente en esencia con algunas intervenciones hechas en los siglos XIX y XX.

El 8 de septiembre de del año 2000 la Virgen fue Coronada Canónicamente y el año 2010 fue declarada Patrona de Iznájar. La Ermita de la Antigua custodia la bendita imagen de la Patrona de la localidad y está abierta todos los días del año. Allí acuden los fieles movidos por la profunda devoción a la Virgen, para rezar individualmente o para participar en los numerosos actos comunitarios en los que este templo se convierte en el verdadero corazón de la localidad, centro de espiritualidad que aglutina a todos los iznajeños y a otros muchos devotos de otras localidades y que fomenta el vínculo de unión fraterna entre todos los que invocan a Ntra. Sra. de la Piedad "Coronada" como su madre bendita.

Por tanto, atendiendo a las razones expuestas en la solicitud destacando la gran importancia religiosa de este templo como lugar de peregrinación, de oración y culto a la venerada imagen de Ntra. Sra. de la Piedad, y teniendo en cuenta que este año se cumple el XX Aniversario de la



coronación de la imagen de la Virgen y el X de su declaración como Patrona, por las presentes, a tenor del can. 1232 del *Código de Derecho Canónico*, y con el parecer favorable del Consejo Episcopal, del párroco y de la Cofradía,

DECLARO SANTUARIO DE NTRA. SRA. DE LA PIEDAD A LA ACTUAL ERMITA DE LA ANTIGUA QUE CUSTODIA LA BENDITA IMAGEN DE LA PATRONA.

Asimismo, establezco que el rector del Santuario sea el párroco, a quien se le encomienda la organización y celebración de todos los actos de culto, de manera compatible con la actividad propia de la vida parroquial.

Con esta declaración de Santuario reconozco la importancia de este «lugar sagrado al que, por un motivo peculiar de piedad, acuden en peregrinación numerosos fieles» (can. 1230). El rector velará por el cumplimiento de lo que dispone la normativa canónica cuando establece que en «los santuarios se debe proporcionar con más abundancia a los fieles los medios de salvación, predicando cuidadosamente la Palabra de Dios, fomentando adecuadamente la vida litúrgica sobre todo mediante la celebración de la Eucaristía y de la penitencia, y practicando también formas aprobadas de piedad popular» (can. 1234 §1).

Quiero poner de manifiesto que concedo la solicitada declaración de Santuario esperando que este templo destaque por la dignidad con la que se celebre el culto de la Santa Misa y en honor a la Santísima Virgen María. Asimismo, aliento a la Cofradía para que, en comunión con el rector y consiliario, siga trabajando en la promoción de actos de culto y piedad, evangelización y caridad, y se fortalezca la fe y la vida cristiana de todos los fieles de Iznájar y devotos de su Patrona, Ntra. Sra. de la Piedad.

De este Decreto, redactado por triplicado, se dará un ejemplar al rector, otro a la Cofradía y otro quedará en el Archivo del Obispado.

Dado en Córdoba, a veinte de enero del año dos mil veinte.



Demetrio Fernández
obispo de Córdoba

Demetrio Fernández González, obispo de Córdoba

Ante mí:



Joaquín Alberto Nieva García

Joaquín Alberto Nieva García
Canciller Secretario General

Solemne Triduo
a *Ntra. Sra. de la Piedad*

para preparación a la Gracia recibida por la concesión como Santuario

Del *3* al *5* de *Marzo*



a las *20:00h.* en la *Antigua*

Comienzo con el Rezo del Santo Rosario
Ejercicio del Triduo y celebración de la Santa Misa.
Misa predicada por el Padre D. José Bernardo Juan Luquez.

Día *5* al término de la Misa, se abrirá el Camarín
para todo el que quiera visitar
a Nuestra Patrona.

Declaración de la Ermita de la Antigua como Santuario de Ntra. Sra. de la Piedad



7 de **Marzo**
Santa Misa
a las **20:00 h**

Colaboran:
Parroquia Santiago Apóstol.
Asociación Cultural la Aurora de Iznájar.
Coro de Iznájar.
Ayuntamiento de Iznájar.